



PS/4831

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-4-0000216

Montevideo, 24 AGO 2023

VISTO: que desde el 30 de agosto al 9 de setiembre de 2023, se realizará en la República Popular China la Smart China Expo 2023 a la que asistirá el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, y el Foro de Cooperación en Tecnologías Digitales China-Celac así como también se mantendrán reuniones e instancias con sus pares y autoridades del gobierno;

RESULTANDO: que para participar de las mencionadas actividades el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería dispuso la concurrencia del Señor Director Técnico de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Santiago Martínez Morales quien lo acompañará en todas las instancias, en reuniones con sus pares en diversas actividades previas y posteriores a la Expo Smart China;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la participación en las citadas reuniones y actividades para continuar definiendo los temas de cooperación a nivel Ministerial, mejora de la gestión de los procesos e intercambios de asistencia técnica en el área de Propiedad Intelectual, que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

II) que los organizadores del evento cubrirán el costo de pasaje aéreo y los gastos de alojamiento durante los días 3 al 5 de setiembre del corriente, así como también la cena que tendrá lugar con autoridades del gobierno del día 3 de setiembre y el almuerzo y cena durante los días 4 y 5 de setiembre;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19

de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial, entre los días 30 de agosto y 9 de setiembre de 2023, en las ciudades de Beijing y Chongqing, República Popular de China, al Director Técnico de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dr. Santiago Martínez Morales quien viajará acompañando al Sr. Ministro de Industria Energía y Minería Ing. Omar Paganini, para participar en la Smart China Expo 2023 y el Foro de Cooperación en Tecnologías Digitales China-Celac así como también en reuniones e instancias con sus pares y autoridades del gobierno.

2°.- Otórgase 4 (cuatro) días de viáticos al 100% por un importe total de U\$S 948 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho), 1 (un) día al 25% por U\$S 59.25 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 25/100), y 2 (dos) días al 10% por U\$S 47.40 (dólares estadounidenses cuarenta y siete con 40/100) en la ciudad de Beijing, y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 39 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 00/100) y 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 31,20 (dólares estadounidenses treinta y uno con 20/100) en la ciudad de Chongqing, ambas en la República Popular China. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.125 (dólares estadounidenses un mil ciento veinticinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales".



4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionase el pasaporte correspondiente.

5°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República